

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****40****CIEMPOZUELOS****URBANISMO**

Mediante resolución de Alcaldía n.º 3774/2024, de 26 de diciembre, se ha acordado la aprobación inicial para la Revisión del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de Ciempozuelos, dando cumplimiento a lo previsto en el apartado 2 de la Disposición adicional sexta de la Ley 8/2023 de 30 de marzo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se abre un período de información pública, por un plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que cualquier persona, física o jurídica, presente las alegaciones que estime pertinentes, encontrándose la documentación disponible en la web de este Ayuntamiento (Ayuntamiento de Ciempozuelos <https://ayto-ciempozuelos.org/>).

En Ciempozuelos, a 27 de diciembre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/21.697/24)

